



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

suplex Reputamiento, y Cargas Conregiles q. jamas ha
havido, ni deben esperax por semejante fine, seg.
se deduce por aporante el albio q. se ha precedido
de Conduca Torrada, aung. con buen zelo, sing. por eso
se diga se Conventiere, y se falza al Cumplim. de
Contrato celebrado con dho. D. J. Alonso Avion, por
q. Este queda rescindido, y anulado, por no haberse
cumplido las Condiciones q. havian de su cenia, lo
mismo q. el Acuerdo q. el Ayuntamiento hizo pa-
ra dho. Contrato, y obtemperar a R. facultad, por lo
Acuerdo, porciones, y otras, y en obsequio de lo q.
se dio a Secrencia, y otras, y dias, y nadas de
dho. dho. mismo año, con el de veinte y dos de Septiembre
de Secrencia, veinte y cinco, ayo Conventio se tiene
aquí por Expressado, y Contrato necesario por el, exco-
re le revocan sus serid. por la, juray Causa q. con-
tra: y parte lo ofato q. haya lugar de Bague
testimonio del, y de lo anterior, y otros, y se ena-
que aqualquiera dho. ser. Asociacion, y Sindicay
general, y Aronexo: Conlog. se Conduyo este
Cabildo q. firmaron sus serid. y tambien

